



RESOLUCION No.06.DSCL. 040

VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS EN LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSDIAMANTE S.A., por la de COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS TRANSDIAMANTE S.A.; ampliación de su objeto social, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Centinela del Cóndor el 20 de marzo del 2006, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. 06.DSCL.040 ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03252 de 7 de agosto del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de denominación de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSDIAMANTE S.A. por la de COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS TRANSDIAMANTE S.A., b) ampliación del objeto social, aumento de capital y la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón Centinela del Cónedor, provincia de Zamora Chinchipe, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSDIAMANTE S.A. por la de COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS TRANSDIAMANTE S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 217, 2121, 219 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

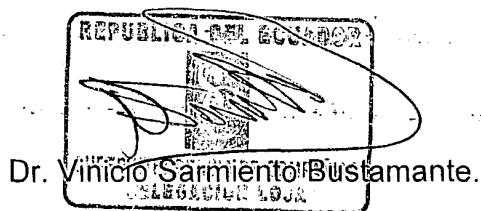


Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Primero del Cantón Centinela del Cóndor, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Centinela del Cóndor en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSDIAMANTE S.A**; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja el 24 de marzo del 2006.



LG.
EXP.201004

D.

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA; Y, CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO LA PRESENTE RESOLUCIÓN NRO. 06.DSCL.040; OTORGADO POR EL DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, A FAVOR DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS TRANSDIAMANTE S.A.; QUE ANTECEDE EN EL NÚMERO DE DOS FOJAS ÚTILES, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUENTES.- ZUMBI, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.- EL NOTARIO.-

R

allí

Lic. Wilson D. Morillo A.
~~Notario Público del Cantón
Centinela del Cóndor~~

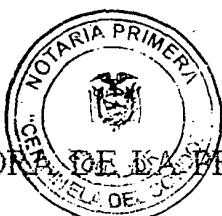


CONCUERDA CON SU ORIGINAL EN FE DE ELLA CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE ZUMBI, EL MISMO DÍA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.-

R

en suel

Lic. Wilson D. Morillo A.
~~Notario Público del Cantón
Centinela del Cóndor~~



Dra. Taria Rengel Salazar de O. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR.-

DOY FIEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION QUE ANTECEDE.-

Taria Rengel

DRA. TARIA RENGEL S. DE O.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON CENTINELA DEL CONDOR
ZAMORA CHINCHIPE

